

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande, mediante la cual solicita comisión de servicios a favor del docente Walter ALTAMIRANO para el día 14 de Marzo del corriente año, en virtud de que se trasladara a la citada ciudad, a los efectos de realizar la toma de exámenes de la asignatura Herramientas de Informática, en el marco del Convenio existente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia en que incurrirá el docente Ing. Walter ALTAMIRANO el día 14 de Marzo del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

079

DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA - UARQ

